DECRETO N° 521/2.021.

CONCORDIA, 12/05/2.021.

VISTO que se ha reintegrado a sus funciones, la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social la Sra. VARGAS, Cecilia Noelia Legajo N° 3618, en el día 10 de Mayo del 2021 en horas de la mañana y;

CONSIDERANDO:

Que se encontraba a cargo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de Desarrollo Social – La Titular de la División de Administración y Despacho la Agente PENAYO, María Antonella Legajo N° 8031, mediante Decreto N° 136/2021.

Que en consecuencia corresponde proceder a dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inc. h) y u) de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Pónese en posesión de su cargo, a la Directora de Niñez Adolescencia y Familia la Sra. VARGAS, Cecilia Noelia Legajo N° 3618, a partir del 10/05/2021, según lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2°- Comuníquese y publíquese, etc.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA